



## Compulsa Abreviada. Expediente: 0672-004140/2015

### Llamado – “Provisión de 3 carreteles DN 1100”

- a) Objeto: “Adquisición de 3 carreteles DN 1100 para la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación”.
- b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación asciende a la Suma de Pesos **SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 770.000,00)**
- c) Organismo contratante: Área Compras , Contrataciones y Licitaciones del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos , con domicilio en calle Humberto Primo N° 607 Piso 8° de la Ciudad de Córdoba
- d) Forma de Provisión: La entrega de los carreteles será dentro de los veinte (20) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.
- e) Forma de Pago: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de conformada la factura, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar con Provincia de Córdoba.
- f) Forma de adjudicación: Renglón Único.
- g) Criterio de selección: Precio.
- h) Requisitos de la presentación de la oferta: Según Condiciones de Contratación: Anexo I.
- i) Requisitos Técnicos: Según Especificaciones Técnicas Anexo: II.

**Anexo I:**  
**Condiciones de Contratación**

**Ref.: Compulsa Abreviada Expediente: 0672-004140/2015**

**1) Tipo de procedimiento de selección:** Compulsa Abreviada.

**2) Objeto de la contratación:** Adquisición de tres (3) carreteles DN 1100 para la Secretaria de Recursos Hídricos y Coordinación (de acuerdo a especificaciones técnicas descritas en el Anexo II y planos constructivos 1 y 2).

**3) Lugar de Entrega:** Depósito de Operaciones y Mantenimiento de la Secretaria de Recursos Hídricos y coordinación, ubicada en calle Mariano Fraguero N° 419, Ciudad de Córdoba.

**4) Presupuesto oficial:** Pesos **SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 770.000,00)**

**5) Régimen legal:** *La presente contratación se regirá por las siguientes normas:*

*a) Ley N° 10.155, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, sus modificatorias y disposiciones complementarias.*

*b) Decreto Reglamentario N° 305/2014.*

*c) Resoluciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Gestión Pública.*

*d) Pliegos de bases y condiciones generales y particulares de esta contratación.*

*e) Pliego de especificaciones técnicas de esta contratación.*

*f) Ley N° 10.250, Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba.*

*g) Ley N° 10.248, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.*

*Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Provincia, Ley N° 5.350, los principios generales del Derecho Administrativo y subsidiariamente los del Derecho Privado. La presentación de la oferta por el proponente en la compulsa abreviada, implica que conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes. Todo agregado, modificación,*



sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa; conforme el artículo 21 de la Ley N° 10.155 y el Decreto Reglamentario N° 305/2014.

## **6) Aclaratorias:**

**6.1) Lugar de consulta:** las consultas deberán ser ingresadas en Sistema Único de Atención al Ciudadano – SUAC. Humberto Primo N° 607 Planta baja de la Ciudad de Córdoba y dirigidas al Área de Compras, Contrataciones y Licitaciones.

**6.2) Las consultas se recibirán hasta dos (2) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas.**

## **7) Presentación:**

**7.1) Los interesados deberán presentar la propuesta en sobre cerrado dirigido al Área Compras, Contrataciones y Licitaciones – Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos con la leyenda “Provisión de 3 carretes DN 1100” Expediente N°: 0672-004140/2015.**

Lugar de Presentación: Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos sito en calle Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba. **Hasta el día: 31/07/2015 a las 12:00 hs.**

### **7.2) Documentación:**

Se deberá adjuntar a las ofertas, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado al objeto de la Compulsa Abreviada, o la constancia de iniciación del respectivo trámite. Si no contara con la documentación mencionada precedentemente o quien suscribe la oferta no tiene facultades para obligar al oferente de acuerdo al certificado vigente, la oferta deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

#### **A.1) Para Personas Físicas:**

Copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, cambio de domicilio si lo hubiere.

#### **A. 2) Para Personas Jurídicas:**

I. Copia certificada del Contrato social o estatuto y, cuando corresponda, actas de autorización para presentarse al procedimiento de selección articulado, todo ello, debidamente inscripto.

II. Copia Certificada de documental social vigente de designación de las autoridades que concurren en representación de la persona jurídica

o, en su caso, poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto oferente.

B) Para las Uniones Transitorias de Empresas (UTE): se exigirá, además de lo consignado por el apartado I y II según estén conformadas por personas físicas o jurídicas o ambas, la siguiente documentación:

I). Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el compromiso de constitución de UTE de donde surja expresamente que cada una de ellas será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación.

II). Para UTE constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

En ambos casos, además deberán presentar las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar del procedimiento de selección e instrumento donde se establecerá expresamente la responsabilidad societaria e ilimitada de todos los integrantes de la UTE por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes.

### 7.2.1) Para Persona Jurídica, Persona Física y UTE:

- Constitución de domicilio especial en la provincia de Córdoba a los fines de la contratación.
- Copia de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) suscripta por el oferente. En caso de UTE, deberá presentarse la referida constancia cada empresa que la conforme.
- Constancia de Inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral suscripta por el oferente. En caso de UTE, deberá presentarse la referida constancia cada empresa que la conforme.
- Declaración de mantenimiento de oferta de 30 días en los términos del art. 19.1.8 del Decreto Reglamentario N° 305/14.

### 7.3) La oferta Económica:

*La cotización deberá realizarse por renglón completo y en pesos, IVA incluido, ajustando su propuesta a las bases y condiciones que en los respectivos pliegos se detallan, indicando valores unitarios y totales ponderados.*

**Plazo de mantenimiento de la oferta:** Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha fijada para el cierre de su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente



*cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.*

#### **7.4) Ofertas inadmisibles.**

Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las ofertas que:

- a) Se aparten de las condiciones de la contratación o sean condicionadas.
- b) No estén firmadas por el oferente.
- c) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado al momento de presentar las ofertas.

Serán admisibles y no se rechazarán las ofertas que contengan defectos de forma subsanables. Entendiéndose por tales los que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas presentadas. Estos defectos, podrán ser notificados a los oferentes, quienes deberán regularizar los mismos en un plazo de dos (2) días o en el plazo que determinen los pliegos de bases y condiciones, a partir de que fueron notificados, bajo apercibimiento de considerar desistida la oferta.

#### **8) Obligaciones del adjudicatario:**

Es obligatorio para el adjudicatario presentar ante el Área de Compras, Contrataciones y Licitaciones del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, la siguiente documentación:

**8.1)** Pago del Impuesto de Sellos: deberá abonar el importe correspondiente a lo establecido por el Código Tributario de la Provincia de Córdoba (Ley N°6.006 y modificatorias), y según Ley Impositiva Anual del Provincia de Córdoba.

**8.2)** El Adjudicatario deberá presentar dentro de los 8 (ocho) días siguientes de la notificación de la adjudicación, una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total de la adjudicación en los términos del artículo 24.1 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.-

Forma de las garantías: de acuerdo artículo 24.2 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.-

**9) Forma de Pago:** El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de conformada la factura, contra la presentación de Certificado Fiscal vigente para contratar con Provincia de Córdoba.



**Compulsa Abreviada. Expediente: 0672-004140/2015**

**Anexo II: Especificaciones Técnicas**

La presente contratación es para la adquisición de 3 carreteles bridados diámetro nominal 1100 milímetros de acuerdo al siguiente detalle:

**3 carreteles según las siguientes especificaciones técnicas:**

Cuerpo de acero rolado placa F – 24 opción ASTM A - 36.

Espesor 7/8" – (22.22 mm).

Soldaduras: norma ASME B 31 - 3.

Largo total 1650 milímetros

Con 2 Bridas de acero.

Cantidad de orificios 36 de diámetro 38 milímetros.

Diámetro de la brida 1393 milímetros.

Espesor de las bridas 50 milímetros.

Todo de acuerdo a plano constructivo: N°1.

Los tres carreteles deben ser entregados provistos cada uno de un manguito bridado con las siguientes especificaciones técnicas:

Cuerpo de acero rolado placa F – 24 opción ASTM A - 36.

Espesor 7/8" – (22.22 mm).

Soldaduras: norma ASME B 31 - 3.

Largo total 800 milímetros

Con 1 Brida de acero.

Cantidad de orificios 36 de diámetro 38 milímetros.

Diámetro de la brida 1393 milímetros.

Espesor de las bridas 50 milímetros.

Aro de acero con 12 agujeros de diámetro 35 milímetros.

Espesor: 38.1 milímetros

Ángulos para soldar en obra cantidad catorce (14)

Todo de acuerdo a plano constructivo: N°2

Tratamiento Superficial de todo el conjunto( 3 carreteles y 3 manguitos bridados) :

Arenado a metal blanco

Base imprimación epoxy inhibidora del óxido, Tipo Revesta sealer.

Espesor mínimo 80 micrones. Color: ambar.

Pintura epoxy poliamida sin solvente Tipo Revesta 118.

Espesor mínimo 400 micrones. Color: crema

### **Calculo Estructural:**

El proveedor será responsable de los cálculos estructurales necesarios a fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones de trabajo requeridas para los carreteles.

De determinar mejoras o requerimientos no establecidos en este anexo y los correspondientes planos constructivos, las mismas deberán ser propuestas por escrito a la Secretaria de Recursos Hídricos y Coordinación. Aprobadas dichas mejoras deberán ser realizadas por el oferente y su costo se entiende incluido dentro del precio de la oferta.

Condiciones de trabajo:

Peso de la válvula a montar en el extremo aguas abajo: 4000 kg.

Presión: 4,1 kg/cm<sup>2</sup> .

Garantía:

El proveedor deberá otorgar una garantía contra defectos de fabricación por el término de 1 año a partir de la recepción de los bienes objeto de esta contratación.